



RESOLUCIÓN del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 15 de julio de 2024, por la que se establece un plazo extraordinario de solicitud de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada realicen prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2024

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 26 de junio de 2024, por la que se publica la relación provisional de los/las estudiantes beneficiarios/as de las ayudas para la realización de prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2024 y la relación provisional de estudiantes suplentes, en dicho periodo de reclamaciones se ha producido la renuncia de estudiantes que habían sido seleccionados en varias de las ofertas, lo que ha dado lugar a que las ofertas 415689, 415961, 415967, 416018, 416026 y 416134 hayan quedado desiertas por no existir estudiantes suplentes.

En la base 12.1 de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 10 de junio de 2024, por la que se publica la convocatoria de ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2024, se establece que *“en el caso de que no existiesen solicitudes para alguna de las ofertas de prácticas, mediante Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada se podrá establecer un plazo extraordinario para que los/las estudiantes puedan solicitar cualquiera de las ofertas que quedaron suplentes, por orden de puntuación, en la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 17 de mayo de 2024, por la que se hizo pública la relación definitiva de administraciones locales, instituciones, organismos o empresas legalmente constituidas y asentadas en zonas rurales, con problemas de despoblación, a las que se les adjudican plazas para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2024”*.

En base a lo anterior, este Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, por delegación de competencias del Rector de la Universidad de Granada (Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148 de 3 de agosto de 2023)

HA RESUELTO:

Primero. Establecer un plazo extraordinario para realizar la inscripción en las ofertas que se relacionan como Anexo a esta resolución; asimismo, en dicho Anexo se establecen los requisitos de cada una de las ofertas.

Segundo. Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y





Prácticas (<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-est/>). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre los días 17 y el 23 de julio de 2024, ambos incluidos.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán con la firma de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras cada inscripción, debiendo quedar realizada la firma dentro del día siguiente a la inscripción, con la fecha límite del 24 de julio de 2024, inclusive.

El acceso a la Sede Electrónica para la firma de la solicitud se puede realizar:

- Mediante el usuario y clave que se le facilitaron para el Acceso Identificado de la UGR.
- Mediante Certificado Digital; este certificado se puede obtener en la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/>).

Cuarto. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) Declaración responsable según modelo disponible en la dirección web <https://empleo.ugr.es/wp-content/uploads/2023/12/DECLARACION-RESPONSABLE-SUBVENCIONES.pdf>
- b) Declaración responsable de residir en la localidad donde van a realizar las prácticas o a no más de 20 Km de distancia.

Los/las estudiantes podrán inscribirse en ambas ofertas, siempre soliciten su perfil formativo, estableciendo un orden de prioridad.

No serán admisibles las solicitudes que se hayan presentado fuera de los plazos establecidos.

Quinto. En el procedimiento de concesión de las ayudas se seguirán los siguientes pasos:

1. Una vez evaluadas las solicitudes presentadas, la Comisión de Selección establecida en la base 11 de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 10 de junio de 2024, por la que se publica la convocatoria de ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2024, elevará una Propuesta de Resolución al Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, quien dictará una Resolución Provisional con la relación de estudiantes beneficiarios/as de las ayudas de prácticas, así como de estudiantes suplentes. Esta Resolución se publicará en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>).
2. A partir de la publicación de la Resolución Provisional se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones.
3. Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>) la Resolución Definitiva, con el listado de los/las estudiantes a los que se les han adjudicado las ayudas de prácticas y suplentes.
4. Contra la Resolución definitiva que se publique podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a contar





desde el día siguiente de su publicación; o bien, interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución definitiva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

5. Si al/la estudiante se le asigna la entidad que ha seleccionado en primer lugar, ya no puede cambiar a la segunda opción.
6. Si el/la estudiante renuncia a la práctica asignada, no tiene posibilidad de que se le asigne otra práctica. En este caso, el tiempo de la oferta que reste por cumplirse, será ofrecido a los estudiantes suplentes inscritos en esa oferta, por orden de puntuación.

Sexto. Publicar esta resolución en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>).

El Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)
Esteban Romero Frías





ANEXO: RELACIÓN DE OFERTAS VACANTES (Según la relación de ofertas suplentes de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 17 de mayo de 2024, por la que se hace pública la relación definitiva de administraciones locales, instituciones, organismos o empresas legalmente constituidas y asentadas en zonas rurales, con problemas de despoblación, a las que se les adjudican plazas para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2024)

Código	Nombre Empresa	Fecha Inicio	Núm. Puestos	Duración en meses	Dotación/Mes	Coste	Se ofrece Alojamiento	Estudios	Proyecto Formativo	Se Requiere Carnet Conducir	Se Requiere Vehículo Propio
415143	GENERAL TRAINING S.L.	16/09/2024	1	2	1.000,00 €	2.000,00 €	NO	Grado en Maestro en Educación Primaria; Grado en Traducción e Interpretación; Grado en Estudios Ingleses; Grado en Maestro de Educación Infantil; Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo; Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Investigar recursos didácticos. Programar y puesta en práctica de recursos didácticos. Evaluación de los contenidos a impartir. Corrección, modificación y mejora de la propuesta didáctica.	B	No
415600	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIO DE CUEVAS DE SAN MARCOS "LA ACEÑA"	16/09/2024	5	2	1.000,00 €	10.000,00 €	NO	Grado en Turismo; Grado en Administración y Dirección de Empresas; Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo	EL ESTUDIANTE RECIBIRA FORMACION EN EL AREAS DE PROGRAMACIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON LOS COMERCIOS _PROGRAMACIÓN DE YINCANAS TURÍSTICAS, CULTURALES EN LOS COMERCIOS. _CAPTACIÓN DE SOCIOS. _FOMENTO DE LAS RELACIONES DIGITALES DE LOS COMERCIOS ASOCIADOS (CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, EMPODERAMIENTO DIGITAL, ETC).	NO	No

